



DECRETO N° **3617**  
TEMUCO,  
30 SET. 2019  
VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de diciembre del 2018, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingreso de gasto del Municipal para el año 2019.
2. El Decreto Alcaldicio N°125 de fecha 11 de enero del 2019, que aprueba el programa "Programa presupuestos participativos, Congreso de Niños y Lidera Joven para el año 2019.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de fomentar y generar prácticas o mecanismos democráticos y/o participativos que promuevan la discusión y toma de decisiones en la priorización de las temáticas de interés barrial y comunal mediante la convocatoria de las distintas unidades vecinales de la comuna, entendiendo la participación ciudadana como un indicador de mejoramiento de las condiciones sociales y culturales de los habitantes de la ciudad de Temuco.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Presupuestos Participativos, Congreso de Niños y Lidera Joven la cual se realizará de la siguiente forma:

**Actividad: Congreso Comunal Infantil 2019**

Nombre de la Actividad	Congreso Comunal Infantil
A quienes va dirigido	174 estudiantes de distintos establecimientos educacionales municipales, subvencionados y particulares de la comuna, que se encuentren cursando entre 4° a 8° Básico. 26 Profesores asesores.
Objetivo General de la Actividad	Encuentros y debates ciudadanos entre niñas y niños de los diferentes Macrosectores y establecimientos educacionales de la comuna.
Objetivo Específico de la Actividad	Fomentar en los niños y niñas una cultura de participación ciudadana propositiva informada e inspirada en los valores civiles y democráticos con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimientos de estos derechos y deberes.
Fecha de la Actividad	Octubre 2019
Cobertura estimada	200 Personal total.
Gasto Programado	\$3.000.000.- (Tres millones de pesos), Ítem de gasto: 22.08.011.004 <ul style="list-style-type: none"><li>• Servicios Producción de eventos.</li><li>- Café – Té – Azúcar – Leche - Jugos</li><li>- Kuchen – Mini Sándwich ave pimentón y queso lechuga</li><li>- Servilletas – servicios – vasos de plumavit</li><li>- Ornamentación – Garzones</li><li>- Incentivos de Participación</li><li>- Servicio de traslado</li></ul>
Evidencia de la actividad	Lista de asistencia y fotografías.

1850569

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$3.000.000.- al centro de costos 14.16.02 Subv. Fondos Concursables Ítem 22.08.011.004 Servicios producción de eventos.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Funcionario Miguel Gamonal Paredes, Contrata Profesional Grado 9 dependiente del Departamento comunitario vecinal.

### Cronograma de actividad

Horario	Actividad
09:00 – 09:30 Hrs.	Recepción de estudiantes
09:30 – 11:30 Hrs.	Exposiciones de los estudiantes de los establecimiento educacionales
11:30 – 12:15 Hrs	Proceso de votación
12:15 – 13:00 Hrs	Recuento de votos
13:00 – 13:30 Hrs	Coffee break
14:00 Hrs	Cierre de actividad

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



KKP/MGP/VBS/tcc  
Distribución:

- DIDECO.
- Programa Presupuestos Participativos.
- Oficina de Partes.